

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Divorcio. **2022-00725**

En atención a lo solicitado por la abogada Martha Rocío Ortega Torres, adviértase, que, por auto de 18 de enero de 2024, se aceptó la renuncia presentada al poder otorgado por la señora Luz Herlendy Medina González, encontrándose en firme la providencia.

Así las cosas, deberá darse cumplimiento a lo ordenado en el inciso fina del citado auto.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abcd7d2dae9f605ad5444d06391376d6b87b98b561159ff17781e31ed7a70f28**

Documento generado en 19/04/2024 03:10:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>